

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

3159

ORDEN de 27 de abril de 2021, del Consejero de Educación, por la que se modifica la autorización del Centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Calasanz» de Vitoria-Gasteiz (Álava).

Examinado el expediente iniciado por el Director Titular del Centro privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria «Calasanz» de Vitoria-Gasteiz (Álava), en solicitud de autorización para cambiar el uso de una unidad de primer ciclo de Educación Infantil destinada a niños y niñas de dos años a una unidad para niños y niñas de un año.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de conformidad con el procedimiento establecido, que se ha unido al mismo la documentación exigida por la normativa vigente y que ha sido informado por los organismos competentes en la materia.

Vistos el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (BOE del 9), sobre autorizaciones de centros docentes privados para impartir enseñanzas de régimen general no universitarias, modificado por el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE del 12 de marzo); el Decreto 215/2004, de 16 de noviembre (BOPV del 19), por el que se establecen los requisitos mínimos de las Escuelas Infantiles para niños y niñas de 0 a 3 años, y se mantiene la vigencia de determinados artículos del Decreto 297/2002 de 17 de diciembre por el que se regulan las Escuelas Infantiles para niños y niñas de cero a tres años en la Comunidad Autónoma del País Vasco durante los cursos 2002-2003 y 2003-2004, y demás legislación aplicable en la materia,

RESUELVO:

Artículo 1.— Se autoriza, a partir del curso escolar 2021-2022, el cambio de uso de una unidad de primer ciclo de Educación Infantil destinada a niños y niñas de dos años a una unidad para niños y niñas de un año al centro docente privado que se describe a continuación:

Códigos: 01001191 y 010216.

Denominación genérica: Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

Denominación específica: «Calasanz».

Titular: Escuelas Pías Provincia de Emaús (Escolapios).

Domicilio: Federico Baraibar 36.

Municipio: Vitoria-Gasteiz.

Territorio Histórico: Álava.

Autorización: cambio de uso de una unidad de primer ciclo de Educación Infantil destinada a niños y niñas de dos años a una unidad para niños y niñas de un año.

Composición resultante:

– Educación Infantil 1.º ciclo: 4 unidades con la siguiente capacidad:

- 1 unidad para niños y niñas de un año con capacidad para 13 puestos escolares.
- 3 unidades para niños y niñas de dos años con capacidad para 18 puestos escolares cada una.

- Educación Infantil 2.º ciclo: 9 unidades con capacidad para 225 puestos escolares.
- Educación Primaria: 15 unidades con capacidad para 375 puestos escolares.
- Educación Secundaria Obligatoria: 9 unidades con capacidad para 270 puestos escolares.
- Educación Especial: 5 aulas.
 - 3 aulas abiertas.
 - 2 aulas de aprendizaje de tareas.

Artículo 2.– El centro deberá cumplir el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, así como las condiciones higiénicas, sanitarias, acústicas, de habitabilidad, de seguridad y de accesibilidad que se señalen en la legislación vigente. La responsabilidad por el incumplimiento de dichas condiciones corresponde al titular del centro.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

El otorgamiento de la autorización contenida en la presente Orden no implica, en modo alguno, la obtención de ayudas a través del régimen de conciertos educativos o de convocatorias de subvenciones.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de abril de 2021.

El Consejero de Educación,
JOKIN BILDARRATZ SORRON.